



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 170, fecha: miércoles, 06 de Septiembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

3048

Por Resolución de Alcaldía de fecha de 29 DE AGOSTO DE 2.023 se ha acordado lo siguiente:

“Visto lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de dicha ley, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016, o se trate de plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.

Vistas las Bases Generales del Plan de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Chiloeches, aprobadas por la Junta de Gobierno Local y publicadas en el BOP de Guadalajara nº 222 de fecha de 22 de noviembre de 2.022.



Vistas las Bases Específicas y Convocatoria de cada uno de los puestos, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2022/1068 de fecha de 22 de diciembre de 2.022 y publicadas en el BOP de Guadalajara nº 244 de fecha de 27 de diciembre de 2.022.

Visto el expediente 1041 elaborado al efecto,

Vista la publicación en el B.O.E nº 313 de fecha de 30 de diciembre de 2.022 que abría el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles.

Vista la Resolución de Alcaldía 493 de fecha de 13 de junio de 2.023, por la que se aprobaba la Resolución Provisional de admitidos y excluidos a las distintas convocatorias citadas.

Vista la Resolución de Alcaldía 549 de fecha de 3 de julio de 2.023, por la que se aprobaba la Resolución Definitiva de admitidos y excluidos a las distintas convocatorias citadas.

Visto el Acta del Tribunal Calificador de fecha de 4 de julio de 2.023.

Vista la Resolución de Alcaldía 621 de fecha de 20 de julio de 2.023, por la que se solicita documentación al primero de los aprobados, de conformidad con las Bases aprobadas.

Visto que dichos aspirantes han presentado toda la documentación solicitada.

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección y en uso de las facultades que ostento, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como funcionario de carrera con efectos desde esta fecha,

CONVOCATORIA PLAZA ARQUITECTO: ANTONIO ROJO LOPEZ con DNI nº -----.

La toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de su resolución de nombramiento.

SEGUNDO.- Quienes sin causa justificada no tomaran posesión o no firmaran contrato dentro del plazo señalado, no accederán a la plaza convocada por el Ayuntamiento de Chiloeches, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. En este caso el Ayuntamiento ofrecerá la toma de posesión o contrato al aspirante siguiente que hubiera obtenido la calificación de aprobado por el orden de puntuación obtenida.

Asimismo, desde la toma de posesión/firma del contrato los empleados quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a dichos interesados, a efectos del dar cumplimiento a lo recogido en las Bases.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara."



Por Resolución de Alcaldía de fecha de 29 de agosto de 2.023 se ha acordado lo siguiente:

Visto lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de dicha ley, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016, o se trate de plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.

Vistas las Bases Generales del Plan de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Chiloeches, aprobadas por la Junta de Gobierno Local y publicadas en el BOP de Guadalajara nº 222 de fecha de 22 de noviembre de 2.022.

Vistas las Bases Específicas y Convocatoria de cada uno de los puestos, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2022/1068 de fecha de 22 de diciembre de 2.022 y publicadas en el BOP de Guadalajara nº 244 de fecha de 27 de diciembre de 2.022.

Visto el expediente 1041 elaborado al efecto,

Vista la publicación en el B.O.E nº 313 de fecha de 30 de diciembre de 2.022 que abría el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles.

Vista la Resolución de Alcaldía 493 de fecha de 13 de junio de 2.023, por la que se aprobaba la Resolución Provisional de admitidos y excluidos a las distintas convocatorias citadas.

Vista la Resolución de Alcaldía 549 de fecha de 3 de julio de 2.023, por la que se aprobaba la Resolución Definitiva de admitidos y excluidos a las distintas convocatorias citadas.

Visto el Acta del Tribunal Calificador de fecha de 4 de julio de 2.023.

Vista la Resolución de Alcaldía 621 de fecha de 20 de julio de 2.023, por la que se solicita documentación al primero de los aprobados, de conformidad con las Bases aprobadas.

Visto que dichos aspirantes han presentado toda la documentación solicitada.

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección y en uso de las facultades que ostento, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Formalizar contrato personal laboral fijo,



CONVOCATORIA PLAZA OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES: Sergio Martinez Sotillo con DNI n.º -----.

CONVOCATORIA PLAZA OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES B: José Luis Montero Benito con DNI n.º -----.

Los aspirantes seleccionados deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de su resolución de contratación.

SEGUNDO.- Quienes sin causa justificada no tomaran posesión o no firmaran contrato dentro del plazo señalado, no accederán a la plaza convocada por el Ayuntamiento de Chiloeches, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. En este caso el Ayuntamiento ofrecerá la toma de posesión o contrato al aspirante siguiente que hubiera obtenido la calificación de aprobado por el orden de puntuación obtenida.

Asimismo, desde la toma de posesión/firma del contrato los empleados quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a dichos interesados, a efectos del dar cumplimiento a lo recogido en las Bases.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.”

En Chiloeches, a 31 de agosto de 2023. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano